

## **Declaración Con Respecto a la Posible Liberación de Todas las Cuentas Bursátiles de Clientes, Sujeta a Ciertas Excepciones**

10 de marzo de 2009

El Administrador Judicial para Stanford Financial Group espera anunciar y presentar, durante esta semana, una propuesta sobre la liberación de ciertas cuentas bursátiles de clientes al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos que esta a cargo de la Administración Judicial. La propuesta hablara de cuentas bursátiles de clientes en las siguientes categorías:

- cuentas bursátiles con un valor neto de activos de mas de \$250,000;
- cuentas bursátiles que están bajo la custodia de JP Morgan Clearing Corporation; y
- cuentas bursátiles manejadas por la compañías Stanford, si tienen un valor neto de activos de mas o menos de \$250,000.

El Administrador Judicial espera que si esta propuesta es aprobada por el Tribunal, permitirá la transferencia de la gran mayoría de las cuentas en las tres categorías descritas previamente, de conformidad con el proceso de transferencia que se publico en el sitio de Internet de la Administración Judicial el 9 de marzo de 2009 para las cuentas elegibles con un valor neto de activos de menos de \$250,000.

En analizar la liberación de cualquier categoría de cuentas, el Administrador Judicial está sopesando las dificultades económicas impuestas a los titulares de las cuentas y los beneficios que acarrea esta retención, considerando tanto la posibilidad de que las cuentas se hayan visto afectadas por el fraude como el monto que posiblemente pueda recuperar el Patrimonio bajo la Administrador Judicial de estas cuentas si están afectadas.

En su analices, el Administrador Judicial esta analizando ciertos datos para determinar cuales cuentas en las tres categorías descritas previamente deberían ser liberadas. Estos datos principalmente se relacionan con la presencia o ausencia de transacciones en esas cuentas relacionadas a certificados de deposito de Stanford International Bank, o actividad en esos certificados por los titulares de esas cuentas.

Basado en ese analices, el Administrador Judicial espera proponer al Tribunal que todas las cuentas bursátiles de clientes de Stanford Group Company serian elegibles para ser transferidas a otras instituciones financieras, pero no las cuentas que:

- parecen estar asociadas con actividad en los certificados de deposito Stanford International Bank, o con titulares de esos certificados durante un periodo de tiempo que será especificado
- cuentas propiedad de los Demandados o accionistas, directores y ciertos empleados de Stanford;

## ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE STANFORD FINANCIAL GROUP

- cuentas cuya propiedad se tenga en beneficio de los Demandados o de las compañías Stanford
- cuentas que se relacionen con las clasificadas en las tres categorías descritas arriba mediante el número de seguro social, dirección u otros indicadores similares.

El 5 de marzo de 2009, el Tribunal aprobó la liberación de cuentas bursátiles de clientes de Stanford Group Company con un valor neto de activos de menos de \$250,000 bajo la custodia de Pershing LLC, sujetas a ciertas excepciones. Mas información sobre como transferir las cuentas elegibles de menos de \$250,000 esta publicada en el sitio de Internet de la Administración Judicial. Todas las cuentas bursátiles de clientes de Stanford Group Company están bajo la custodia de Pershing LLC o de J.P. Morgan Clearing Corp.

### **Autoridad del Administrador Judicial**

El 16 de febrero de 2009, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas emitió una orden mediante la cual designó a un Administrador Judicial de todos los activos y registros de Stanford International Bank, Ltd., Stanford Group Company, Stanford Capital Management, LLC, R. Allen Stanford, James M. Davis y Laura Pendergest-Holt y de todas las entidades que son de su propiedad o están bajo su control. La Orden instruyó al Administrador Judicial que, entre otras cosas, tomara el control y la posesión, e iniciara la operación del Patrimonio bajo la Administración Judicial, y que también tomara todas las medidas necesarias para conservar, mantener, administrar y preservar el valor del Patrimonio bajo la Administración Judicial.

### **Contactar al Patrimonio bajo la Administración Judicial**

Solo se puede contactar al Patrimonio bajo la Administración Judicial por escrito. Se pueden enviar correos electrónicos a: [infoesp@stanfordfinancialreceivership.com](mailto:infoesp@stanfordfinancialreceivership.com). Se están revisando las consultas que se envían a esta dirección de correo electrónico pero el Administrador Judicial no espera poder responder a solicitudes individuales. Prevemos que cuando varias personas tengan preguntas similares, trataremos dichas preguntas dentro de la sección de Preguntas Frecuentes (FAQ) del sitio de Internet de la Administración Judicial, que se encuentra en [www.stanfordfinancialreceivership.com](http://www.stanfordfinancialreceivership.com).

Este sitio de Internet será el método principal de comunicación con los clientes y el público. Las partes interesadas deben referirse con frecuencia al sitio de Internet porque se modifica conforme se obtiene nueva información.